



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.855.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 5.118, de fecha 20 de julio de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 090/2023, denominada "**Habilitación Área de Juegos Condominio Reina del Tamarugal II, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-129-LP23; Decreto Alcaldicio N° 5.499, de fecha 02 de agosto de 2023, que modifica las Bases Administrativas de la Propuesta Pública individualizada anteriormente; Acuerdo N° 229, tomado en la 26ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 08 de septiembre de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Propuesta Pública N° 090/2023, denominada "Habilitación Área de Juegos Condominio Reina del Tamarugal II, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-129-LP23; Decreto Alcaldicio N° 6.675, de fecha 14 de septiembre de 2023, que aprueba en todas sus partes, el Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito el 14 de julio de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el **Gobierno Regional de Tarapacá**, para la Ejecución del Proyecto denominado "**Habilitación Área de Juegos, Condominio Reina del Tamarugal II**", Código BIP 40048118-0; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.246, de fecha 12 de septiembre de 2023, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, por el cual se propone adjudicar a "**José Díaz Cortés**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "**José Díaz Cortés**" Propuesta Pública N° 090/2023, denominada "**Habilitación Área de Juegos Condominio Reina del Tamarugal II, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-129-LP23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 090/2023, denominada "**Habilitación Área de Juegos Condominio Reina del Tamarugal II, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-129-LP23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$75.389.699 (Setenta y cinco millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **ciento cincuenta y un (151) días corridos**.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-02-002-055 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2023 para ejecución del proyecto "**Habilitación Área de Juegos, Condominio Reina del Tamarugal II, comuna de Alto Hospicio**", Código BIP N° 40048118-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Obras Municipales

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural